CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL

La oficina de personal con funciones de manejo de Jefe Personal y/o Talento Humano

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal de APOYO A LA GESTIÓN suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá- Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DIRIJAN A LA POBLACIÓN JOVEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"

Se expide la presente certificación a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinte tres (2023)

ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ VERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ÁREA DE PERSONAL

Aprobó: DANIEL ANDRÉS MAHECHA ORDOÑEZ
Secretario de Desarrollo Social y Comunitaria

Powered by CamScanner

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

HACE CONSTAR

Que, evaluada la hoja de vida de la Señora **VERÓNICA ESMERALDA MARTÍNEZ BLANCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.056.771.227 expedida en Puerto Boyacá - Boyacá, se encuentra acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y los documentos allegados de Ser profesional, técnico, tecnólogo en cualquier área del conocimiento. por lo que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DIRIJAN A LA POBLACIÓN JOVEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"***

La presente constancia se expide en Puerto Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año Dos Mil veinte tres (2023), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

DANIEL ANDRÉS MAHECHA ORDOÑEZ
Secretario de Desarrollo Social y Comunitaria

Powered by CamScanner